

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE SUMINISTRO No 02-2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA
SOCIAL ESTADO HOSPITAL SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE
LOS MILAGROS ANTIOQUIA Y POCTLAB S.A.S.

FECHA	
NO. CONTRATO / OPS	CS-02-2024
CONTRATANTE	ESE Hospital Santa Isabel
IDENTIFICACIÓN	Nit 800014405-2
CONTRATISTA	Poclab S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT 901573320-9
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de insumos para el laboratorio clínico de la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros
PLAZO	Desde (mes/día/año): 23/1/2024 hasta (mes/día/año): 31/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$288.695.780
OTROSÍ (VALOR)	\$70.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$358.695.780
RUBRO PRESUPUESTAL	CDP 8 del 02 de enero de 2024 rubro 2450103303 CRP 8 del 02 de enero de 2024 rubro 2450103303 CDP 531 del 01 de noviembre de 2024 rubro 2450103303 CRP 514 del 01 de noviembre de 2024 rubro 2450103303

PÓLIZAS

Póliza No.	Amparos	Valor Asegurado	Vigencia		Expedida por:	Observación
			Desde	Hasta		
3825497	CALIDAD DEL SERVICIO	\$35.869.578,00	06-ENE-2024	01-JUL-2025	SURA	N/A
3825497	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$71.739.156,00	06-ENE-2024	01-MAY-2025	SURA	N/A
3825497	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$35.869.578,00	06-ENE-2024	4 31-DIC-2027	SURA	N/A

En el municipio de San Pedro de los milagros – Antioquia se reunieron **DIANA CRISTINA PEREZ TAMAYO** mayor de edad vecina del Municipio de San Pedro de los Milagros identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.035.831.013 de Entreríos (Ant.), en su calidad de Representante Legal de la ESE HOSPITAL SANTA ISABEL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS con NIT. 800.014.405-2, quien para los efectos de la presente liquidación se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **EDWIN ANDRES MONTOYA CUERVO**, mayor de edad con cédula de ciudadanía 71.372.898 de Santa Barbara (Ant.), en su calidad de representante legal de **POCTLAB S.A.S** con NIT: 901573320-9 y quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de realizar terminación y liquidación de mutuo acuerdo al contrato de suministro **No 02-2024**.

Que, de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:



CLÁUSULA PRIMERA: Terminar de común acuerdo el contrato CS-02-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el estatuto de contratación de la entidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar el contrato de suministro No. 02-2024 según el siguiente detalle:

A	Valor inicial del Contrato más Adiciones	\$ 358.695.780
B	Valor cancelado por el hospital	\$ 357.942.146
C	Porcentaje de Ejecución (E*100/A)	99.7%

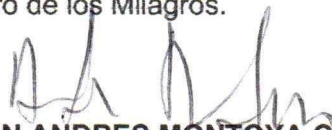
CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan de común acuerdo reintegrar al respectivo rubro presupuestal la suma de \$753.634 que corresponde al valor no ejecutado.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo en términos financieros por concepto del presente contrato. Parágrafo: lo anterior sin perjuicio de procesos de repetición descritos en el artículo 90 de la constitución política de Colombia.

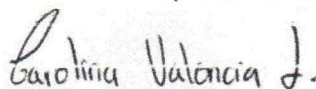
Para constancia se firma en el municipio de San Pedro de los Milagros.



DIANA CRISTINA PEREZ TAMAYO
Representante legal - Contratante



EDWIN ANDRES MONTOYA CUERVO
Representante legal - Contratista



CAROLINA VALENCIA LOPEZ
Regente/almacen
Supervisor

Vo.Bo. Asesora jurídica